

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.293 · 2007

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.293

Declárase a San Francisco del Monte de Oro, Departamento de Ayacucho, Provincia de San Luis, "Cuna de la Educación Pública y del Maestro".

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese a San Francisco del Monte de Oro, Departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, «Cuna de la Educación Pública y del Maestro».

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).